



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01
CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO II
AÑO 2011.SEGUNDO LLAMADO 2012.

1339

RESOLUCION EXENT

TALCA,

02 AGO. 2016

VISTOS:

- El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°4020, de fecha 25/07/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO II AÑO 2011.SEGUNDO LLAMADO 2012.
- El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4020 de fecha 25/07/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO II. Beneficiaria Sandra Marianela Díaz Matus.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 30 de Diciembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, TÍTULO II AÑO 2011. SEGUNDO LLAMADO 2012, Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	SANDRA	MARIANELA	DÍAZ MATUS	9.163.404-K	DS1 T2 1-2012 AD00409

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes